



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 110 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería FARMABLUE con razón social LIMABLUE DRUGSTORE S.A.C. – LIDSTORE S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0115354, con oficina administrativa ubicado en Av. General Alvarez De Arenales N° 2055, Int. 110 – Lince - Lima – PERÚ y almacén ubicado en Av. Arica N° 1442, 1er. Piso, Urb. Chacra Colorada – Breña - Lima – PERÚ (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería Q - MEDICAL S.A.C. - Almacén N° 1), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignada en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 115-I-2024 de fecha 29 de abril del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-016605-1 de fecha 12 de febrero del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 29 de abril del 2024 hasta el 29 de abril del 2027.

Lima,

18 JUN. 2024



Q.F. José Luis Brenes Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C

JLBM/EVRH/FRCA/LMQH/Ihqh

